



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



LICENCIA MÉDICA DE ISABEL
ALEJANDRA CASTILLO HIDALGO,
PERSONAL A HONORARIO

RESOLUCION Nº **3565**
CHILLAN VIEJO, 01 JUL 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El decreto Nº 838 del 10/02/2015

Que aprueba contrato de prestación de servicios a Honorarios.

La Licencia Médica presentada con fecha 19/06/2015, presentada por Doña ISABEL ALEJANDRA CASTILLO HIDALGO por 84 días, emitida por la Doctora **PAULA MALDONADO ROCHA**.

RESOLUCION:

1.- **REGISTRESE** la Licencia Médica Nº2-47812252, de fecha 19/06/2015, de Doña. **CASTILLO HIDALGO ISABEL ALEJANDRA**, Cédula de Identidad Nº 16.376.659-0, HONORARIO, por 84 días a contar del 17/06/2015 al 08/09/2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES /PMV/LEM.

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Carpeta Personal, Contabilidad, Interesado



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE